BDALA VALENZUELA

LDE DE ARICA (S)



DECRETO N° 2493 /2012.ARICA, 17 ABR 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1038, de fecha 16 de Febrero de 2012 y Memorándum N°324 del presente año, de Relaciones Públicas, viene en contratar a honorarios, a doña Geraldine Navarrete Dibonna, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Marzo 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Geraldine Navarrete Dibonna.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Marzo de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO POBLETE RAMOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/rpm.

SECRETARIA

Secretaria Municipal Sotomayor 415 / Fono. 206203 - 203270

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

		D DE ARICA
SE	CRETARIA	MUNICIPAL
Fecha:		
Nº.	04 pm	1) 2012
Llam	5034	11 COIS
riora: .		

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GERALDINE NAVARRETE DIBONNA

En Arica, a 08 MAR 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, DE ARICA. representada por su Alcalde (S), don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, chileno, Sociólogo, R.U.T. Nº 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica y doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA, R.U.T. Nº 12.211.403-1, con domicilio en Población Nueva Esperanza, Pasaje Rio Mapocho. Nº 565, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 1038, de fecha 16 de Febrero de 2012 y al Memorandum Nº 324, de la Oficina de Relaciones Públicas, viene en contratar a honorarios, a doña por concepto NAVARRETE DIBONNA, GERALDINE presentación artística, realizada el dia 8 de Marzo en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa "Noches de Boulevard Marzo 2012".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$

300.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y Vº Bº de la Oficina de Relaciones Públicas.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO

La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, consta de los Decretos Alcaldicios Nºs. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de

Arica.

OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

GERALDINE NAVARRETE RIBONNA R.U.T. Nº 12.211.403-1

Seac this